

## AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 07 de diciembre de 2021, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°. **POR OTRA PARTE:** TRAXPALCO S.A. (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Eduardo Peirano Brambilla, titular de la cédula de identidad N° 3.793.946-8 y constituyendo domicilio en la calle Santiago de Chile 1322 of.1601, convienen lo siguiente:

### PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° C/64* para la ejecución de obra "**Ruta No. 2, Tramo: A° Colla (progresiva 132Km700) - 158Km000**", habiéndose recibido las ofertas el día 08/09/2016. Por resolución del Directorio del día 03/11/2016, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa **TRAXPALCO S.A.** y se firmó contrato el día 8 de febrero de 2017.
- II) Por expediente N°1135/2017, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato, por los rubros, metrajes, monto y condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 27 de setiembre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de Contrato solicitada, suscribiendo contrato el día 14 de diciembre de 2017.
- III) Por expediente N°2618/2017, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato, por los rubros, metrajes, monto y condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 29 de agosto de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la ampliación solicitada, suscribiéndose contrato a tales efectos el día 13 de setiembre de 2018.
- IV) Por expediente N°3323/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de noviembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 28 de noviembre de 2018.
- V) Por expediente N°2203/2021, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo.
- VI) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 10 de noviembre de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada.

### SEGUNDO – OBJETO:

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, para la ejecución de las obras de "**Rehabilitación ruta N° 61, entre el Rio Rosario y el empalme con Ruta 2 (Picada Benítez)**", de acuerdo con las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato (Anexo I), así como los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo II, que se agrega y forma parte de este Contrato.

**TERCERO – PRECIO:**

El Contratante abonará al Contratista por el presente contrato, la suma básica de pesos uruguayos **\$58:502.990,00 (cincuenta y ocho millones quinientos dos mil novecientos noventa con 00/100)** más impuestos. Este precio resulta del Anexo II que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo a lo ofertado por el Contratista.

**CUARTO – MONTO IMPONIBLE:**

La presente ampliación de Contrato implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos del Contrato de **\$6:241.798,00 (pesos uruguayos seis millones doscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y ocho con 00/100)**.

**QUINTO – PLAZO:**

El plazo de la presente ampliación es de cinco (5) meses de acuerdo con el Anexo III (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este contrato.

**SEXTO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante el Banco de Seguros del Estado, Póliza N°6082084/0 por un monto de USD 70.000 (dólares americanos setenta mil 00/100).

**SEPTIMO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS:**

Se establece un período de conservación de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

**OCTAVO – PREVISIONES VARIAS:**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 08 de febrero de 2017 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

**NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE:**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

**DECIMO – DOMICILIOS:**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

**DECIMOPRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE:**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

# ANEXO I





Traxpalco

**PROPUESTA DE MEJORAMIENTO**

**RUTA 61**



**TRAMO**

**21k200 - 30k200**

**Rio Rosario - Ruta 2**

**Abril 2021**

Santiago de Chile 1322  
Oficina 1601  
11200 Montevideo, Uruguay

(+598) 2 908 44 89 / 69  
info@traxpalco.com.uy  
www.traxpalco.com.uy

### 1.- Alcance

La ruta 61 junto con un tramo de la ruta 2 es la conexión vial existente entre dos importantes ciudades de la zona Oeste del país como son Nueva Helvecia y Cardona-Florencio Sánchez.

Esta conexión Nueva Helvecia – Cardona tiene aproximadamente 52 km de largo donde se pueden separar los siguientes tramos:

- Tramo de ruta 61 (Nueva Helvecia – Río Rosario): Es un tramo de aproximadamente 4km de extensión al cual en el 2018 se le realizó un trabajo de bacheo y repavimentación con mezcla asfáltica.
- Tramo de ruta 61 (Río Rosario – Ruta 2): Es un tramo de aproximadamente 9km donde existe un tratamiento bituminoso que presenta significativos signos de envejecimiento y zonas con fallas estructurales.
- Tramo de ruta 2 (Ruta 61 – Cardona): Es un tramo de aproximadamente 39km al cual en el 2018 se le realizó un trabajo de reconstrucción y pavimentación con mezcla asfáltica.

Del análisis de esta situación es que surge la propuesta de realizar una intervención de mejoramiento en los 9km del tramo Río Rosario -Ruta 2 de la ruta 61, para dejarlo en las mismas condiciones que cuentan los otros tramos de la conexión Nueva Helvecia – Cardona.

### 2.- Situación actual del tramo

El pavimento actual del tramo cuenta con un ancho de plataforma de 9,00m y un ancho pavimentado de 7,40m en tratamiento bituminoso, el cual presenta los signos de haber alcanzado el fin de su vida útil.

Entre estos defectos se puede mencionar:

- Fisuras por fatiga de severidad media y alta
- Reducción de ancho de calzada
- Hundimientos de severidad media y alta
- Reparaciones de nivel medio y alto

A continuación, se presentan una serie de ilustraciones de la situación actual en algunos sectores del pavimento.

### **3.- Propuesta de Intervención**

La propuesta es realizar el saneamiento de los defectos mediante bacheo de base en los lugares que presenten insuficiente capacidad estructural, para luego en todo el tramo, realizar una capa de base negra para corregir el perfil transversal y aportar estructura, y una capa carpeta asfáltica en caliente como capa de rodadura.

Esto se realizaría aprovechando el marco de una ampliación del contrato C/64 - RUTA 2 - TRAMO: A° COLLA (132KM700) - 158KM000 y con la gran ventaja de la disponibilidad actual de la empresa de contar con la planta asfáltica instalada y la cantera de agregados pétreos operativa en las afueras de la ciudad de Rosario, a menos de 10 km de la obra.

### **4.- Detalle de los trabajos**

A continuación, se detallan brevemente las tareas propuestas para los 9.000 m este tramo.

#### **BACHEO DEL PAVIMENTO EXISTENTE**

En zonas donde existan hundimientos o que tengan movimientos relativos durante una prueba de carga con camión del tipo C11 con un peso en el eje trasero de 10 toneladas y una presión de inflado de 120psi, se realizará el bacheo con material granular en 40 cm de espesor. A los efectos iniciales se considera un área a intervenir con este rubro del 30%.

#### **BASE NEGRA**

Se prevé la realización de una capa de base negra de 8,20m de ancho en todo el tramo. Se propone una capa de 5cm de espesor mínimo, pudiendo tener espesor variable a los efectos de corregir el perfil transversal en donde se requiera.

#### **MEZCLA ASFALTICA**

Se prevé la realización de una capa de mezcla asfáltica de 8,00m de ancho en todo el tramo. Se propone una capa de 5cm de espesor mínimo, pudiendo tener espesor variable a los efectos de corregir el perfil transversal en donde se requiera.

#### **ACONDICINAMIENTO DE CUNETAS**

Incluido dentro de los demás rubros se prevé la corrección y/o limpieza de las cunetas existentes a los efectos de asegurar el correcto el escurrimiento pluvial.

#### **SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**



La demarcación de pavimentos se ejecutará en eje, borde y superficies con pintura acrílica en frío de 15cm de ancho. En el caso de tramos con doble amarilla se prescindirá de la línea intermitente entre las mismas. La demarcación de borde se realizará considerando un ancho de carril de 3,60m.

Las tachas reflectivas se instalarán en todos los tramos en el eje y borde cada 24 y 48 metros respectivamente.

Se realizará una adecuación de la señalización vertical en todo el tramo.





Traxpalco

**PROPUESTA DE MEJORAMIENTO**

**RAMAL RUTA 2**

**TRAMO**

**21k200 - 30k200**

**Río Rosario – Ruta 2**

Agosto 2021



Santiago de Chile 1322  
Oficina 1601  
11200 Montevideo, Uruguay

(+598) 2 908 44 89 / 69  
info@traxpalco.com.uy  
www.traxpalco.com.uy

### 1.- Alcance

El ramal ruta 2 junto con un tramo de la ruta 2 es la conexión vial existente entre dos importantes ciudades de la zona Oeste del país como son Nueva Helvecia y Cardona-Florencio Sánchez.

Esta conexión Nueva Helvecia – Cardona tiene aproximadamente 52 km de largo donde se pueden separar los siguientes tramos:

- Tramo de ramal ruta 2 (**Nueva Helvecia – Río Rosario**): Es un tramo de aproximadamente 4km de extensión al cual en el 2018 se le realizó un trabajo de bacheo y repavimentación con mezcla asfáltica.
- Tramo de ramal ruta 2 (**Río Rosario – Ruta 2**): Es un tramo de aproximadamente 9km donde existe un tratamiento bituminoso que presenta significativos signos de envejecimiento y zonas con fallas estructurales.
- Tramo de ruta 2 (**Ramal ruta 2 – Cardona**): Es un tramo de aproximadamente 39km al cual en el 2018 se le realizó un trabajo de reconstrucción y pavimentación con mezcla asfáltica.

Del análisis de esta situación es que surge la propuesta de realizar una intervención de mejoramiento en los 9km del tramo **Río Rosario -Ruta 2** del ramal ruta 2, para dejarlo en las mismas condiciones que cuentan los otros tramos de la conexión Nueva Helvecia – Cardona.

### 2.- Situación actual del tramo

El pavimento actual del tramo cuenta con un ancho de plataforma de 9,00m y un ancho pavimentado de 7,40m en tratamiento bituminoso, el cual presenta los signos de haber alcanzado el fin de su vida útil.

Entre estos defectos se puede mencionar:

- Fisuras por fatiga de severidad media y alta
- Reducción de ancho de calzada
- Hundimientos de severidad media y alta
- Reparaciones de nivel medio y alto

A continuación, se presentan una serie de ilustraciones de la situación actual en algunos sectores del pavimento.

### 3.- Propuesta de Intervención

La propuesta es realizar el saneamiento de los defectos mediante bacheo de base en los lugares que presenten insuficiente capacidad estructural, para luego en todo el tramo, realizar una capa de base negra para corregir el perfil transversal y aportar estructura, y una capa carpeta asfáltica en caliente como capa de rodadura.

Esto se realizaría aprovechando el marco de una ampliación del contrato C/64 - RUTA 2 - TRAMO: A° COLLA (132KM700) - 158KM000 y con la gran ventaja de la disponibilidad actual de la empresa de contar con la planta asfáltica instalada y la cantera de agregados pétreos operativa en las afueras de la ciudad de Rosario, a menos de 10 km de la obra.

### 4.- Detalle de los trabajos

A continuación, se detallan brevemente las tareas propuestas para los 9.000 m este tramo.

#### BACHEO DEL PAVIMENTO EXISTENTE

En zonas donde existan hundimientos o que tengan movimientos relativos durante una prueba de carga con camión del tipo C11 con un peso en el eje trasero de 10 toneladas y una presión de inflado de 120psi, se realizará el bacheo con material granular en 40 cm de espesor. A los efectos iniciales se considera un área a intervenir con este rubro del 30%.

#### BASE NEGRA

Se prevé la realización de una capa de base negra de 8,20m de ancho en todo el tramo. Se propone una capa de 5cm de espesor mínimo, pudiendo tener espesor variable a los efectos de corregir el perfil transversal en donde se requiera.

#### MEZCLA ASFALTICA

Se prevé la realización de una capa de mezcla asfáltica de 8,00m de ancho en todo el tramo. Se propone una capa de 5cm de espesor mínimo, pudiendo tener espesor variable a los efectos de corregir el perfil transversal en donde se requiera.

#### ACONDICINAMIENTO DE CUNETAS

Incluido dentro de los demás rubros se prevé la corrección y/o limpieza de las cunetas existentes a los efectos de asegurar el correcto el escurrimiento pluvial.

#### SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL



Expediente N°: 2021-10-3-0002203

---

La demarcación de pavimentos se ejecutará en eje, borde y superficies con pintura acrílica en frío de 15cm de ancho. En el caso de tramos con doble amarilla se prescindirá de la línea intermitente entre las mismas. La demarcación de borde se realizará considerando un ancho de carril de 3,60m.

Las tachas reflectivas se instalarán en todos los tramos en el eje y borde cada 24 y 48 metros respectivamente.

Se realizará una adecuación de la señalización vertical en todo el tramo.



# ANEXO II



**AMPLIACION: LICITACION C/64**

Rehabilitación ruta N° 61, entre el Rio Rosario y el empalme con Ruta 2 (Picada Benítez)

CONTRATISTA: TRAXPALCO S.A.

Cuadro de metrajes			PRECIO	METRAJE	MONTO TOTAL
GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	UNITARIO	AUTORIZADO	AUTORIZADO
<b>Rubros Rehabilitación</b>					
V	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	\$ 1.202,00	12.897,00	\$ 15.502.194,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	\$ 1.322,00	8.460,00	\$ 11.184.120,00
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	\$ 12,00	14.760,02	\$ 177.120,24
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	\$ 3,50	145.800,00	\$ 510.300,00
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	\$ 551,00	5.904,00	\$ 3.253.104,00
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	\$ 18.000,00	1.131,92	\$ 20.374.560,00
CLII	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	\$ 17.240,00	73,50	\$ 1.267.140,00
CLIII	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	\$ 19.178,00	17,00	\$ 326.026,00
<b>Rubros Generales</b>					
I	1	MOVILIZACION		0,00	\$ -
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	\$ 1.776.200,00	1,00	\$ 1.776.217,99
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	\$ 296.040,00	1,00	\$ 296.040,00
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	\$ 30.000,00	12,00	\$ 360.000,00
LXXXI	914b	CAMIONETA CON CHOFER	\$ 84.000,00	4,00	\$ 336.000,00
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	\$ 45.000,00	4,00	\$ 180.000,00
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCIÓN	\$ 23.000,00	4,00	\$ 92.000,00
LXXXIX	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	\$ 22.000,00	4,00	\$ 88.000,00
<b>Rubros de Señalización</b>					
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	\$ 4.208,00	124,12	\$ 522.296,96
CCCIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	\$ 67.548,00	2,60	\$ 175.624,80
CCCIII	3028	POSTE PARA CHEVRON INSTALADO	\$ 87.471,00	2,81	\$ 245.793,51
CCCIII	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	\$ 78.841,00	0,41	\$ 32.324,81
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	\$ 202,00	750,00	\$ 151.500,00
CCCIV	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	\$ 407,00	345,67	\$ 140.687,69
CCCIV	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	\$ 407,00	2.700,00	\$ 1.098.900,00
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	\$ 407,00	720,00	\$ 293.040,00
CCCIV	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	\$ 1.000,00	120,00	\$ 120.000,00

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 58.502.990,00</b>
--------------	-------------------------

# ANEXO III



AMPLIACION: LICITACIÓN C/64 - Rehabilitación ruta N° 61, entre el Rio Rosario y el empalme con Ruta 2 (Picada Benítez)										
CONTRATISTA: TRAXPALCO S.A.										
PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS - RAMAL RUTA 2										
GRUPO	RUBRO	RUBROS	PRECIO UNITARIO	METRAJE AUTORIZADO	MONTO TOTAL AUTORIZADO	MONTO EJECUTADO X MES				
						1	2	3	4	5
<b>Rubros Rehabilitación</b>										
V	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	\$ 1.202,00	12.897,00	\$ 15.502.194,00	\$ 3.100.438,80	\$ 3.100.438,80	\$ 6.200.877,60	\$ 3.100.438,80	\$ -
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	\$ 1.322,00	8.460,00	\$ 11.184.120,00	-	\$ 4.473.648,00	\$ 3.355.236,00	\$ 3.355.236,00	\$ -
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	\$ 12,00	14.760,02	\$ 177.120,24	\$ 70.846,10	\$ 106.272,14	-	-	-
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	\$ 3,50	145.800,00	\$ 510.300,00	-	\$ 204.120,00	\$ 153.090,00	\$ 153.090,00	-
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	\$ 551,00	5.904,00	\$ 3.253.104,00	\$ 1.301.241,60	\$ 1.951.862,40	-	-	-
CLIII	2134	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	\$ 18.000,00	1.131,92	\$ 20.374.560,00	\$ 2.444.947,20	\$ 5.704.876,80	\$ 7.334.841,60	\$ 4.889.894,40	-
CLIV	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	\$ 17.240,00	73,50	\$ 1.267.140,00	-	\$ 508.856,00	\$ 380.142,00	\$ 380.142,00	-
CLIII	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	\$ 19.178,00	17,00	\$ 326.026,00	\$ 130.410,40	\$ 195.615,60	-	-	-
<b>Rubros Generales</b>										
I	1	MOVILIZACION	-	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	\$ 1.776.200,00	1,00	\$ 1.776.217,99	\$ 177.621,80	\$ 177.621,80	\$ 177.621,80	\$ 177.621,80	\$ 1.065.730,79
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	\$ 296.040,00	1,00	\$ 296.040,00	\$ 59.208,00	\$ 59.208,00	\$ 59.208,00	\$ 59.208,00	\$ 59.208,00
LXXX	912	ALIMENTACION	\$ 30.000,00	12,00	\$ 360.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00
LXXXI	914b	CAMIONETA CON CHOFER	\$ 84.000,00	4,00	\$ 336.000,00	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	\$ 45.000,00	4,00	\$ 180.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCION	\$ 23.000,00	4,00	\$ 92.000,00	\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 18.400,00
LXXXIX	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	\$ 22.000,00	4,00	\$ 88.000,00	\$ 17.600,00	\$ 17.600,00	\$ 17.600,00	\$ 17.600,00	\$ 17.600,00
<b>Rubros de Señalización</b>										
CCCI	3010	SENALES CLASE 1 INSTALADAS	\$ 4.208,00	124,12	\$ 522.296,96	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 522.296,96
CCCIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	\$ 67.548,00	2,60	\$ 175.624,80	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 175.624,80
CCCIII	3028	POSTE PARA CHEVRON INSTALADO	\$ 87.471,00	2,81	\$ 245.793,51	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 245.793,51
CCCIII	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	\$ 78.841,00	0,41	\$ 32.324,81	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.324,81
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	\$ 202,00	750,00	\$ 151.500,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 151.500,00
CCCIV	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	\$ 407,00	345,67	\$ 140.687,69	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140.687,69
CCCIV	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	\$ 407,00	2.700,00	\$ 1.098.900,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.098.900,00
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	\$ 407,00	720,00	\$ 293.040,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 293.040,00
CCCIV	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	\$ 1.000,00	120,00	\$ 120.000,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00
<b>Avance Mensual</b>					\$ 7.495.915,90	\$ 16.691.719,54	\$ 17.872.217,00	\$ 12.326.831,00	\$ 4.116.306,56	\$ -
<b>% Avance</b>					13%	29%	31%	21%	7%	-
<b>Avance Acumulado</b>					\$ 7.495.915,90	\$ 24.187.635,44	\$ 42.059.852,44	\$ 54.386.683,44	\$ 58.502.990,00	\$ -



AMPLIACION: LICITACION C/64 - Rehabilitación ruta N° 61, entre el Rio Rosario y el empalme con Ruta 2 (Picada Benítez)										
CONTRATISTA: TRAXPALCO S.A.										
PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS - RAMAL RUTA 2										
GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJE AUTORIZADO	PRECIO UNITARIO	% AVANCE X MES				
						1	2	3	4	5
<b>Rubros Rehabilitación</b>										
V	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	12.887,00	\$ 1.202,00	20%	20%	40%	20%	20%
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	8.460,00	\$ 1.322,00	40%	40%	30%	30%	30%
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	14.760,02	\$ 12,00	40%	60%	30%	30%	30%
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	145.800,00	\$ 3,50	40%	60%	30%	30%	30%
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	5.904,00	\$ 551,00	40%	60%	30%	30%	30%
CLIII	2134	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	1.131,92	\$ 18.000,00	12%	28%	36%	24%	24%
CLIV	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	74,00	\$ 17.240,00	40%	40%	30%	30%	30%
CLIII	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	17,00	\$ 19.178,00	40%	60%			
<b>Rubros Generales</b>										
I	1	MOVILIZACION	Global	0,00						
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	1,00	\$ 1.776.217,99	10%	10%	10%	10%	60%
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	1,00	\$ 296.040,00	20%	20%	20%	20%	20%
LXXX	912	ALIMENTACION	PER.MES	12,00	\$ 30.000,00	20%	20%	20%	20%	20%
LXXXI	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	4,00	\$ 84.000,00	20%	20%	20%	20%	20%
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	VEH.MES	4,00	\$ 45.000,00	20%	20%	20%	20%	20%
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCION	CASA.MES	4,00	\$ 23.000,00	20%	20%	20%	20%	20%
LXXXIX	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	PER.MES	4,00	\$ 22.000,00	20%	20%	20%	20%	20%
<b>Rubros de Señalización</b>										
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	124,12	\$ 4.208,00					100%
CCCIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	M3	2,60	\$ 67.548,00					100%
CCCIII	3028	POSTE PARA CHEVRON INSTALADO	M3	2,81	\$ 87.471,00					100%
CCCIII	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	M3	0,41	\$ 78.841,00					100%
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	750,00	\$ 202,00					100%
CCCIV	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	345,67	\$ 407,00					100%
CCCIV	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	2.700,00	\$ 407,00					100%
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	720,00	\$ 407,00					100%
CCCIV	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	120,00	\$ 1.000,00					100%